



ACTA Nº 1		
APERTURA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR		
TIPO DE CONTRATO:	PROCEDIMIENTO:	FORMA DE ADJUDICACIÓN:
SERVICIOS	ABIERTO SIMPLIFICADO	PLURALIDAD DE CRITERIOS

A las 10,23 horas del día 9 de abril de 2019, se reúne en el Servicio de Contratación Administrativa de esta Consejería de Cultura y Turismo, la mesa de contratación constituida por los siguientes miembros

<p>PRESIDENTE (Coordinador de Servicios de la Dirección General de Turismo) P.S.: Álvaro Rubio Garcia Jefe del Servicio de Calidad, Innovación y Análisis Turístico</p>	<p>VOCAL Juan Ignacio Espeso Salado Jefe del Servicio de Contratación Administrativa</p>
<p>LETRADA Elisa Pérez Martín Letrada Jefe de la Consejería de Cultura y Turismo</p>	<p>INTERVENTOR P.S. Pilar del Río San Juan Interventora Delegada Adjunta</p>

Mercedes López zapatero, Técnico del Servicio de Contratación Administrativa de la Consejería de Cultura y Turismo, actúa de **SECRETARIA**.

La reunión tiene por **objeto** proceder al examen y calificación de la documentación general y documentación técnica relativa a los criterios de adjudicación valorables mediante un juicio de valor aportada por los licitadores al expediente siguiente:

DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRA DE LAS OBRAS DE SEÑALIZACIÓN EN CARRETERA DEL CANAL DE CASTILLA. EXPEDIENTE A2019/001648

Se presentan a la licitación las siguientes empresas:

	EMPRESA
1	EIC, ESTUDIO DE INGENIERÍA CIVIL, S.L.
2	INGENIERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE SXXI, SL
3	INGENIERÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, S.A.
4	SEICER INGENIERÍA, S.L.

Tras examinar la documentación general de los licitadores presentados, la mesa de contratación ha adoptado los siguientes **ACUERDOS**, por unanimidad:

1.-ADMITIR a la fase de apertura de proposiciones contenidas en el sobre nº 2 proposición económica y documentación técnica relativa a los criterios valorables mediante fórmulas matemáticas, a las empresas que se relacionan a continuación por cumplir los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato reseñado y de conformidad con lo dispuesto en Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:



Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo

	EMPRESA
1	EIC, ESTUDIO DE INGENIERÍA CIVIL, S.L.
3	INGENIERÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, S.A.
4	SEICER INGENIERÍA, S.L.

2.- REQUERIR a la empresa que se relaciona la subsanación, de los defectos de documentación que se señalan, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, para su admisión en la fase de apertura de proposiciones económicas:

INGENIERIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE SXXI, S.L. que debe aportar la declaración responsable acreditativa del cumplimiento de requisitos previos. Anexo 1. B. haciendo referencia al expediente A2019/001648. El anexo 1.B presentado hace referencia al expediente A2019/001643.

Una vez revisada la documentación técnica relativa a los criterios de adjudicación valorables mediante un juicio de valor, la Mesa acordó enviarla al **Servicio de Fomento de Inversiones Turísticas**, para que la valore y emita informe en un plazo no superior a siete días, con apercibimiento de que, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 14.2.1.del PCAP, el contenido de este sobre no podrá revelar ninguno de los aspectos a valorar en el sobre nº 2 Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmulas. El incumplimiento de esta previsión dará lugar a la exclusión de la proposición por no respetar el secreto de la oferta.


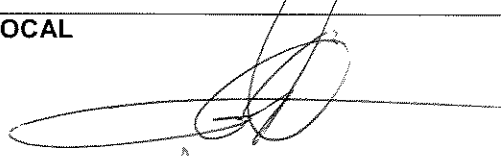
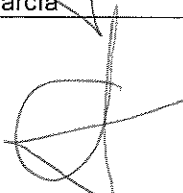
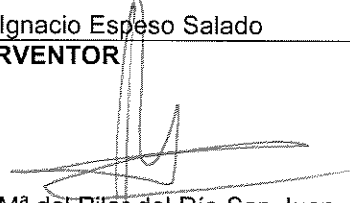
Si del análisis detallado de las propuestas por parte del órgano encargado de su valoración, se pusiera de manifiesto que se revelan aspectos a valorar en el sobre nº 2 de oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmulas, éste deberá ponerlo en conocimiento de la mesa de contratación, a los efectos de proceder a la exclusión de dicha proposición por no respetar el secreto de la oferta legalmente previsto.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 10:48 horas del día de la fecha, el Presidente ordenó levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente acta de la que, como Secretaria doy fe.

La secretaria

Fdo.: Mercedes López Zapatero

MESA 1. EXPEDIENTE A2019/001648

PRESIDENTE  P.S.: Alvaro Rubio Garcia	VOCAL  Juan Ignacio Espeso Salado
LETRADA  Elisa Pérez Martín	INTERVENTOR  P.S.: Mª del Pilar del Río San Juan